

	<b>RESOLUCIÓN No 015</b> <b>(28 de febrero de 2023)</b>	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 5

**Convocatoria Pública Elección de Secretario (a) General del Concejo de Sabaneta, periodo 2023**

**"Por medio de la cual se ajusta el cronograma y se toman otras determinaciones en el proceso de convocatoria pública para provisión del cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Sabaneta Antioquia para el periodo 2023"**

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 2 del Acto Legislativo 02 de 2015, artículos 35 y 37 de la Ley 136 de 1994, Ley 1904 de 2018, Sentencia C-133 de 2021 de la Corte Constitucional, la Resolución No. 001 de 2023 proferida por el Concejo Municipal de Sabaneta y,

**CONSIDERANDO**

A) Que la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 2 del Acto Legislativo 02 de 2015, artículos 35 y 37 de la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 de 2018 y la Sentencia C-133 de 2021 de la Corte Constitucional, expidió la Resolución No. 001 de 2023 "Por medio de la cual se da aviso y se establece el procedimiento para la convocatoria pública, desde la etapa de inscripción, hasta la etapa de elección y posesión del cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Sabaneta Antioquia para el periodo 2023"

B) Que se estableció en el referido acto administrativo, entre otros apartes, lo siguiente:

(...)

*"ARTICULO OCTAVO.- Pruebas. Se establece la aplicación de las siguientes pruebas, Pruebas de Conocimiento, la cual es eliminatoria y, prueba de Valoración de antecedentes (formación profesional y experiencia), con una calificación de hasta cien (100) puntos así:*

<b>CRITERIO</b>	<b>CARACTER</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>CALIFICACION APROBATORIA</b>
1. Pruebas de Conocimiento*	ELIMINATORIA	60%	60/100
2. Formación Profesional N/A	CLASIFICATORIA	20%	
3. Experiencia Profesional N/A	CLASIFICATORIA	20%	

\* Las pruebas de conocimiento deben evaluar la capacidad, idoneidad y aptitud del aspirante frente al cargo, a través de pruebas de conocimiento objetivas, elaboradas por una **Institución de Educación Superior pública o privada con acreditación institucional de alta calidad** y con enfoque en temáticas que giren en torno a Derecho Constitucional, Administración Pública, Régimen Municipal, Participación Ciudadana, Organización y Funcionamiento de la Secretaría General del Concejo Municipal y las relaciones de la Corporación con la administración pública, de conformidad con el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1904 de 2018. (Negrillas y subrayas fuera de texto)

	<b>RESOLUCIÓN No 015</b> <b>(28 de febrero de 2023)</b>	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 5

(...)

C) Que adelantadas las actuaciones correspondientes, se seleccionó al Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, Institución Universitaria, identificado con Nit. N°800214750-7, como la institución de educación superior con acreditación institucional de alta calidad, para adelantar las etapas correspondientes dentro del proceso de convocatoria pública para elección de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Sabaneta, periodo 2023.

D) Que para garantizar el debido proceso y, en respeto por los principios orientadores de la convocatoria pública, se adelantó el trámite contractual correspondiente en la plataforma transaccional SECOP II.

E) Que se requiere efectuar el ajuste del Cronograma, informar a los interesados, así como a la comunidad en general lo pertinente.

F) Que conforme la Resolución de Convocatoria Pública, cualquier modificación a la misma, debe hacerse mediante acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Sabaneta,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO. CONTINUIDAD.** Dar continuidad al proceso de convocatoria pública para provisión del cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Sabaneta Antioquia para el periodo 2023.

**ARTICULO SEGUNDO. AJUSTE DE CRONOGRAMA.** Se ajusta el cronograma de la convocatoria pública como se señala a continuación, el cual solo podrá ser modificado mediante acto administrativo, debidamente motivado:

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación convocatoria	03 de enero de 2023 al 17 de enero de 2023 <b>(Etapa superada)</b>	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Sabaneta <a href="http://www.concejodesabaneta.gov.co">www.concejodesabaneta.gov.co</a>
Conformación de la comisión accidental.	02 de enero de 2023 <b>(Etapa superada)</b>	Conformada en la resolución de convocatoria y se publicará en la página web del Concejo Municipal de Sabaneta <a href="http://www.concejodesabaneta.gov.co">www.concejodesabaneta.gov.co</a>
Inscripciones	18 y 19 de enero de 2023 <b>(Etapa superada)</b>	A partir de las 8:00 a.m. hasta las 12 m y de la 1:30 p.m hasta 4 p.m del 18 de enero de 2023, hasta las 4:00 p.m.(teniendo en cuenta el horario anteriormente mencionado) del 19 de enero de 2023, personalmente o mediante apoderado con presentación personal ante notario público por parte del aspirante, en la Secretaría del Concejo Municipal de Sabaneta, ubicada en la carrera 45 N° 68 Sur - 61 Palacio de Justicia - Tercer piso, Sabaneta, Antioquia.

	<b>RESOLUCIÓN No 015</b> <b>(28 de febrero de 2023)</b>	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 3 de 5

Verificación de requisitos mínimos.	Hasta el día 20 de enero de 2023 (Etapa superada)	N/A
Publicación lista preliminar admitidos, no admitidos y de valoración	Hasta el día 23 de enero de 2023 (Etapa superada)	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Sabaneta <a href="http://www.concejodesabaneta.gov.co">www.concejodesabaneta.gov.co</a>  Conforme lo señalado en el parágrafo del artículo séptimo de la resolución de convocatoria, en el evento de que todos los aspirantes cumplan con la totalidad de los requisitos, se ordenará la publicación inmediata.
Reclamación frente a la publicación de la lista de admitidos e inadmitidos.	Hasta dos (2) días después de la publicación (Etapa superada)	Desde las 8:00 a.m. del día 24 de enero de 2023, hasta las 4:00 p.m. del día 25 de enero de 2023 (teniendo presente el horario de funcionamiento de la corporación), Reclamación que se interpondrá por escrito debidamente sustentada, y se entregará en el archivo de la Corporación, Carrera 45 N° 68 Sur - 61 Palacio de Justicia - Tercer piso, Sabaneta, Antioquia o en el correo <a href="mailto:info@concejodesabaneta.gov.co">info@concejodesabaneta.gov.co</a>
Respuesta reclamaciones.	Hasta el día 26 enero de 2023 (Etapa superada)	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Sabaneta <a href="http://www.concejodesabaneta.gov.co">www.concejodesabaneta.gov.co</a>
Publicación lista en firme de admitidos y no admitidos	Hasta el día 26 de enero de 2023 (Etapa superada)	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Sabaneta <a href="http://www.concejodesabaneta.gov.co">www.concejodesabaneta.gov.co</a>  Conforme lo señalado en el parágrafo del artículo séptimo de la resolución de convocatoria, en el evento de que todos los aspirantes cumplan con la totalidad de los requisitos, se ordenará la publicación inmediata.
Pruebas de conocimiento	El día 06 de marzo de 2023	El sitio de presentación se publicará en la página web del Concejo Municipal de Sabaneta. <a href="https://concejodesabaneta.gov.co/">https://concejodesabaneta.gov.co/</a> Y en la página web de la institución: <a href="https://www.itm.edu.co/">https://www.itm.edu.co/</a>
publicación preliminar resultados de prueba de conocimiento	09 de marzo de 2023	Por parte de la institución de educación seleccionada, los cuales serán informados a través de la página web: <a href="https://www.itm.edu.co/">https://www.itm.edu.co/</a>
reclamación a la publicación preliminar resultados de prueba de conocimientos	10 y 13 de marzo de 2023	Desde las 08:00 am del día 10 de marzo de 2023, hasta las 04:00 pm del 13 de marzo de 2023. La reclamación se interpondrá por escrito al correo electrónico: <a href="mailto:reclamaciones@itm.edu.co">reclamaciones@itm.edu.co</a>
Respuesta a reclamaciones prueba de conocimientos	Hasta el 15 de marzo de 2023	N/A

	<b>RESOLUCIÓN No 015</b> <b>(28 de febrero de 2023)</b>	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 4 de 5

Resultados en firma de prueba de conocimiento	15 de marzo de 2023	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Sabaneta. <a href="https://concejodesabaneta.gov.co/">https://concejodesabaneta.gov.co/</a> Y en la página web de la institución: <a href="https://www.itm.edu.co/">https://www.itm.edu.co/</a>
publicación preliminar del resultado de la valoración de antecedentes (Formación profesional y experiencia)	16 de marzo de 2023	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Sabaneta. <a href="https://concejodesabaneta.gov.co/">https://concejodesabaneta.gov.co/</a> Y en la página web de la institución: <a href="https://www.itm.edu.co/">https://www.itm.edu.co/</a>
reclamación a publicación preliminar del resultado de la valoración de antecedentes	17 y 21 de marzo de 2023	Desde las 08:00 am del día 17 de marzo de 2023, hasta las 04:00 pm del 21 de marzo de 2023. La reclamación se interpondrá por escrito al correo electrónico: <a href="mailto:reclamaciones@itm.edu.co">reclamaciones@itm.edu.co</a>
Respuesta a reclamaciones	Hasta 23 de marzo de 2023	N/A
Resultados en firma de la valoración de antecedentes (Formación profesional y experiencia)	23 de marzo de 2023	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Sabaneta. <a href="https://concejodesabaneta.gov.co/">https://concejodesabaneta.gov.co/</a> Y en la página web de la institución: <a href="https://www.itm.edu.co/">https://www.itm.edu.co/</a>
publicación consolidado total del proceso de selección	23 de marzo de 2023	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Sabaneta. <a href="https://concejodesabaneta.gov.co/">https://concejodesabaneta.gov.co/</a> Y en la página web de la institución: <a href="https://www.itm.edu.co/">https://www.itm.edu.co/</a>
Solicitud de correcciones aritméticas del consolidado total del proceso de selección.	24 y 27 de marzo de 2023	Desde las 08:00 am del día 24 de marzo de 2023, hasta las 04:00 pm del 27 de marzo de 2023. La reclamación se interpondrá por escrito al correo electrónico: <a href="mailto:reclamaciones@itm.edu.co">reclamaciones@itm.edu.co</a>
Respuesta a solicitud de correcciones aritméticas	28 de marzo de 2023	
Conformación y publicación de la lista de elegibles con los aspirantes que superan todas las etapas del convocatoria pública.	28 de marzo de 2023	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Sabaneta. <a href="https://concejodesabaneta.gov.co/">https://concejodesabaneta.gov.co/</a> Y en la página web de la institución: <a href="https://www.itm.edu.co/">https://www.itm.edu.co/</a>
Entrevista	El día 30 de marzo de 2023	La entrevista a los aspirantes al cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Sabaneta, se efectuará por el Concejo Municipal en el horario que para el efecto determine la corporación.
elección y divulgación	El día 30 de marzo de 2023	
Posesión	La posesión puede coincidir con la fecha de elección.	La posesión del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Sabaneta, se efectuará ante la Mesa Directiva o ante la Plenaria del Concejo Municipal y se llevará

	<b>RESOLUCIÓN No 015</b> <b>(28 de febrero de 2023)</b>	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 5 de 5

	elección.	efectuará ante la Mesa Directiva o ante la Plenaria del Concejo Municipal y se llevará a cabo en el recinto de sesiones del concejo municipal.
--	-----------	--

**ARTÍCULO TERCERO. OTROS ASPECTOS.** La Resolución de Convocatoria No. 001 de 2023, continúa vigente en los demás aspectos no modificados en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

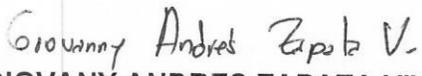
**ARTÍCULO QUINTO. PUBLICACIÓN.** Copia de esta resolución se publicará en la página web de la Corporación y se fijará en la cartelera del Concejo Municipal de Sabaneta.

Dada en el Municipio de Sabaneta, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2023.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ÁNGEL FABRICIO HENAO**  
 Presidente

  
**MARGARITA MARÍA FLOREZ P.**  
 Vicepresidente Primera

  
**GIOVANY ANDRES ZAPATA VIVARES**  
 Vicepresidente Segundo